



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de GUILLERMO MONTEALEGRE GARCIA 12109265
contra ALEJANDRO HERNAN OTALORA 7722494. Radicación 41001-40-22-
007-2015-00-297-00.

Teniendo en cuenta lo actuado y previa revisión del portal del Banco Agrario, no se accede al pago de dineros que petitiona el demandante como le fuera advertido en auto anterior, toda vez que, si bien se dan los requisitos del Artículo 447 del Código General del Proceso, al presente asunto no ha sido reportado título judicial alguno.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-